



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.401-FCS/90

SALTA, 5 de diciembre de 1990

EXPEDIENTE: 12.213/90

VISTO:

La nota de necesidad de compra de material de vidrios, presentada por docentes de esta Facultad, que corre a fs.1; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la adquisición del material solicitado, para el normal desenvolvimiento de las tareas en distintos Laboratorios de la Facultad, tanto en Docencia como en Investigación.

Que a fin de contar con precios aproximados para iniciar el trámite de compra, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, se solicitó precios a tres firmas del ramo y de plaza, habiéndose presentado únicamente la firma Biomédica / Salta SRL.

Que ante la premura de contar con el material y en previsión de posibles / aumentos, se opta por tener en cuenta la oferta de la única firma presentada.

Que esta compra se encuentra autorizada a fs.1 de estos actuados.

Que el presente caso se encuadra en el Art.15,pto.3) de la Ley 23569 y se dio cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto 1757/90-Cap.I-Art.5, 6 y 7-Racionalización del Gasto-Declaración Jurada.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias,

LA VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Adjudicar en Contratación Directa a la firma: BIOMEDICA SALTA S.R.L. con domicilio en: Alsina 1033/5- SALTA-, la provisión de lo siguiente: Items: 2 al 18 inclusive; 20 al 27 inclusive; 29, 30, 31, 32; 35 al 44 inclusive, por la / suma total de AUSTRALES: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (* 14.982.900.-). No se adjudica los Items: 1 y 45. Desiertos: 19,28,33,y 34.-

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: 12.1210.209: PIEDRAS,VIDRIO / Y CERANICA-Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3.- La Dirección General de Administración, entenderá en la CONDICION / DE PAGO más conveniente.-

ARTICULO 4.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Tesorería General, para su toma de razón y demás efectos.-

bg/

NELIDA BERLATTI de CASTELLI
DIRECTORA DE ADMINISTRACION ECONOMICA



MARIA G. PEREZ SOMIGLIANA
VICE-DECANO